

auna y obrajante en Continuarle; Y que en Lugo, y lo que ca arba  
Luzadas Complazer a Sr. Marquis en lo que es de Asturias  
no obstante los arrancos de las pajas y los continos de embolos en las  
presencias del E. con. y de su. con el motivo de la guerra; he  
aparecer, que se ponga de esta Ciudad se ponga a Sr. Marquis  
algun medio que facilite la satisfaccion de este credito, sumiendo de  
Conceder plazas para pensiones la paga = Y la Ciudad hauyendo  
oydo a dho. Deciendo salu de esta dependenzia, y que el Sr. Marquis  
quede reintegrado de sus intereses. Nombros. Comis. dho. Sr. D. Ignacio  
Lomo, D. Juan Bautista Ferrer, para que juntos al Sr. Marquis  
se pongan los medios proporcionados al logro que se desea, Distinguiendo  
los de satisfaccion de la guerra, y de los como lo tienen entendido

King de la  
Doctrina.

de lo que resultare de guerra = Esta Ciudad para volver =  
Majestad de V. M. de las cosas de la Doctrina Publicando se  
benian de librar el trigo que era de Cumbria para el sustento de los  
V. M. jama de dos meses en que se me fue de el llamado que sum  
plura en quise de Junio = Villa y plaza in. Acordo que con el Sr. D. Juan  
de la Cruz, Contador y despache de Libranza de D. Juan que se le  
demere por esta razon, en el efecto del punto y madama =  
Sr. D. Antonio de Roda Comisario de Guerra Dize guerra  
baraca que ha una y media a la casa y huerto de Pina a la salida de la  
guerra de Orihuela, se hizo de las baracas de la Ciudad de guerra, y se entar  
el tiempo que se da a amenazar de emprenderse guerra en Lanica, y bo  
par la poluoria que se guiso en dha. casa y huerto, para indueno si de sele  
santi haga un altar, de que da guerra = Y la Ciudad hauyendo oido. Acordo  
se le den diez ducados de vellon en que se quite el menor cabo de la baraca  
de los efectos pasados de la guerra, y el Sr. D. Juan de Pineda indelontario que  
conette acuerdo y rezimo de parte de la ma. yoma de razon y el fontanon  
selecan buenos =

que se pedia de la gran traza, que hanremdo la vez. en Vicoxer. La  
madera de las pajas y pajas de los rezimo, y lo que se ocupan en quitar  
la canera de la estrada cubierta de la arena, y se vendia en el para un ex  
se. Acuerda la Ciudad se les socorra a cada uno con 20 m. de exp.  
por via de ayuda de costa, y su goberna. Una dispensacion se fomete a los 8. de  
la Ciudad de Pina, que con un papel se le da a cada uno, selecan buenas las can  
ti da des que conyare al Sr. D. Juan de Pineda de los arbitrios de guerra =  
La Ciudad como a los 5. D. Antonio de Roda, D. Juan Bautista Ferrer  
V. M. Comis. de la Ciudad de guerra hagan beneficiar la madera que se  
veoide de las pajas y de cada un de los rezimo de esta goberna, y conienio  
suproducto en el Sr. D. Juan de Pineda de los arbitrios de la guerra =  
Dize cana del E. con. y obispo de Lugo, y sepan las instancias que se hacen por  
parte de los Sr. Duque de Montalto, para que se vea a su Villa de Pina  
la anillona que se va al principio de la edificacion del Sr. D. Valencia

Carta del Sr. D. Juan

